

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 3012** *Orden CLT/130/2024, de 29 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden CUD/1042/2023, de 18 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para la internacionalización de los videojuegos y la creación digital, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a los años 2023 y 2024 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Advertidos errores en la Orden CUD/1042/2023, de 18 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para la internacionalización de los videojuegos y la creación digital, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a los años 2023 y 2024 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 21 de septiembre de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 127861, en el artículo 37. Pago y justificación, en el apartado 5 y en el apartado 6 (en este, en la primera línea y tercera línea), donde dice: «1 de julio de 2023», debe decir: «1 de enero de 2023».

Madrid, 29 de enero de 2024.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.